



OFICIO: 30
Miércoles, 04 de febrero de 2026

- ANT:** Oficio N°11.829 de fecha 16 de mayo de 2025, requiere ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la LGUC, incorporado por la Ley N°21.718.
- MAT:** Apruébese listado de permisos y autorizaciones otorgadas por la Dirección de Obras Municipales en el mes de Enero del 2026.

DE: OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

A: LEY DE TRASPARENCIA.

VISTOS:

- a) Las atribuciones emanadas del artículo 24 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- c) El artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley N° 21. 718, sobre agilización de permisos de construcción.
- d) La ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2024, introdujo una serie de modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre ellas, la contenida en el artículo 116 bis C, que instaura un nuevo deber de publicación de Transparencia Activa para las Municipalidades.
- 2.- Que, la referida modificación corresponde a la obligación de cada Municipalidad de publicar en su sitio electrónico de Transparencia Activa, el listado de todos los permisos y/o autorizaciones otorgados por la Dirección de Obras durante el mes anterior, con la siguiente información: a) Año y mes al que corresponde la publicación; b) Individualización de la resolución (número, fecha y denominación); c) Breve descripción del objeto del acto; d) Fecha en que se realiza la publicación de la resolución en el sitio electrónico de Transparencia Activa; y e) Vínculo al texto íntegro de la resolución que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que se hubiesen otorgado durante el mes anterior, incluyendo una copia de cada uno de dichos permisos y autorizaciones.
- 3.- Que, la publicación deberá hacerse a más tardar el quinto día hábil de cada mes, en el ítem especialmente creado al efecto, denominado "**Dirección de Obras Municipales - permisos y autorizaciones del Art. 116 bis C LGUC**", en el apartado de la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
- 4.- Que, mediante oficio N° 11829/16-05-2025, el Consejo para la Transparencia ha instruido a esta entidad edilicia ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC, publicando la respectiva resolución de esta dirección

municipal que contenga el listado de todos los permisos y/o autorizaciones, junto a una copia de ellos, en la forma, plazo y lugar referidos en los considerandos 2 y 3 de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados en el mes de enero de 2026, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, que se indican a continuación:

NÚMERO DE ACTO	FECHA	NOMBRE DE PROYECTO	TIPO DE PERMISO
01	07-01-2026	AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2	PERMISO DE OBRA
02	27-01-2026	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	PERMISO DE OBRA MENOR
01	08-01-2026	OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	RECEPCIÓN DEFINITIVA
02	08-01-2026	OBRA NUEVA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
03	15-01-2026	OBRA NUEVA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
04	15-01-2026	OBRA NUEVA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
05	22-01-2026	OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	RECEPCIÓN DEFINITIVA
06	22-01-2026	OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	RECEPCIÓN DEFINITIVA
07	22-01-2026	OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	RECEPCIÓN DEFINITIVA
08	22-01-2026	OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	RECEPCIÓN DEFINITIVA
09	22-01-2026	OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	RECEPCIÓN DEFINITIVA
10	23-01-2026	OBRA NUEVA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
11	28-01-2026	OBRA NUEVA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
12	28-01-2026	OBRA NUEVA	RECEPCIÓN DEFINITIVA
01	06-01-2026	HASTA 90 M2	REGULARIZACIÓN
02	16-01-2026	HASTA 90 M2	REGULARIZACIÓN
03	16-01-2026	HASTA 90 M2	REGULARIZACIÓN
04	23-01-2026	HASTA 90 M2	REGULARIZACIÓN

2. **PUBLÍQUESE** en la página web municipal, link Transparencia Activa, durante el quinto día hábil del mes de enero de 2026.

ANOTESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



CRISTÓBAL TIZNADO BRAVO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES